



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

La Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Modúbar de San Cibrián para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de San Cibrián, a 5 de agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Antonio Valverde Ortega